

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

MAT.: DECLARA ABSTENCION E INHABILIDAD  
CONFORME AL ARTICULO 54,56 Y 58 DE LA LEY 18.575 Y  
DE LA LEY 19.880 ARTICULO 12 EN ESPECIAL.

Concón, 27 MAY 2021

DECRETO N° 1184

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.575 en especial artículo 54.
3. El oficio enviado por el funcionario de la Dirección de Obras, don Hugo Ignacio Reyes Basáez, que da a conocer su parentesco con la contribuyente sra. Natalia Reyes Basáez.
4. La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo N°12.
5. El Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales Ley 18.883.
6. La Ley General de Urbanismo y Construcción y su Reglamento.
7. Las facultades que me otorga la Ley N°18695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO

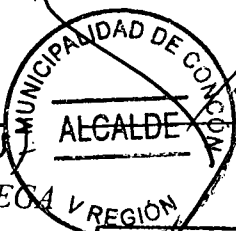
1.-Que el funcionario nombrado titular Profesional arquitecto de la Dirección de Obras, destinado a la Dirección de Obras, en el Departamento de Inspección, según reglamento de funciones y su organigrama de la comuna de Concón Don Hugo Ignacio Reyes Basáez, ha informado su inhabilidad y abstención en todas las materias que guarden relación con la contribuyente Sra. Natalia Reyes Basáez, por su relación de parentesco. Dado, que la contribuyente ha realizado y realizará futuros ingresos de expedientes, puesto que es propietaria de terrenos en la Comuna de Concón.

DECRETO:

1. DESE CUENTA, de la abstención de don Hugo Ignacio Reyes Basáez, profesional arquitecto grado 9°, destinado a la Dirección de Obras en el Departamento de Inspección de obras, según reglamento de funciones y su organigrama, en todas las materias relacionadas con los ingresos de proyectos y expedientes de la contribuyente señora Natalia Reyes Basáez, del profesional arquitecto de la Dirección de obras de la I. Municipalidad de Concón, por tener ambos una relación de parentesco.

2. NOTIFIQUESE, a don Hugo Ignacio Reyes Basáez y al Director de Obras, por secretaria municipal en forma personal o por carta certificada a los domicilios de los funcionarios, registrado en su carpeta personal.

3. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO CONFORME AL ARTICULO 12 LEY N°18695, ARCHÍVESE TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



- Alcaldía (1)
- Gestión de Personas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3